

CEIP JUAN CARO (difícil desempeño)	280	14.999,00 €
CEIP REAL	195	14.999,00 €
CEIP ANSELMO PARDO	71	14.999,00 €
CEIP REYES CATOLICOS	24	7.671,99 €
CEIP LEON SOLA (difícil desempeño)	89	14.999,00 €
CEIP P EDUARDO MORILLAS	74	14.999,00 €
CEIP PEDRO ESTOPIÑAN	133	14.999,00 €
CEIP MEDITERRÁNEO (difícil desempeño)	105	14.999,00 €
CEIP CONSTITUCIÓN	130	14.999,00 €
CEIP HIPODROMO	37	11.827,66€
CEIP ENCARNA LEÓN	21	6.712,99 €
CEIP LA SALLE	42	13.425,97 €
CEIP ENRIQUE SOLER	60	14.999,00 €
CEIP NTRA. SRA. BUEN CONSEJO	68	14.999,00 €
TOTAL	1549 alumno/as	229.626,62 €

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de Octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería de Educación, Juventud y Deporte o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla, a 13 de noviembre de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero